

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22281** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000192/2013, habiéndose dictado en fecha dos de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Creaciones Viguier, S.L., con domicilio en calle Mayor, n.º 16, Aielo de Malferit (Valencia) y CIF n.º B96632187, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5765, Folio 68, Hoja V-53786.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Vicente Casanova y Asociados, S.L.P., con domicilio en la calle Ciscar, n.º 7, 2.ª, Valencia, y correo electrónico "vcasanova@vicentecasanova.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior conocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130034161-1